

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 28 de diciembre de 1978, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA C.A.";

QUE el señor Doctor Gustavo Carrera Durán, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA C.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resoluciones Nos. 690, 760, 798, y 794, de 25 de octubre, 8, 28 y 27 de diciembre de 1978, respectivamente, ha autorizado las inversiones extranjeras directas que por las sumas de Tres Millones Novecientos Ocho Mil Suces cada una, en su equivalente a dólares norteamericanos, van a realizar las compañías "TERRARIANA S.A." y "VERDIANA S.A.", de nacionalidad panameña, en la constitución de la compañía "INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA S.A."; y a los señores Giovanni Bertone y Amalia Graziela Sacchi Porsero, de nacionalidad italiana, residentes en el Ecuador en forma legal, según lo han demostrado fehacientemente, poseedores de las Visas de Inmigrantes otorgadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que inviertan con el carácter de inversionistas nacionales en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1531 de 30 de agosto de 1968, se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha bajo el N° 02-172, de 18 de enero de 1979;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA S. A." con domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 8'000.000.00), dividido en Ocho Mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 28 de diciembre de 1978, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 28 de diciembre de 1978, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario señalará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 163 de la Ley de Compañías y 11 del Decreto 1531 de 30 de agosto de 1968, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía "INDUSTRIAL Y AGRICOLA SERRANA S.A.", celebrada el 28 de diciembre de 1978, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 28 de diciembre de 1978, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

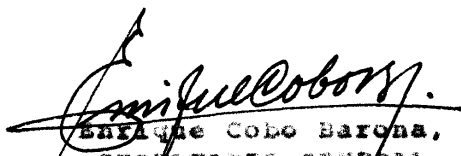
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 25 ENE. 1979


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO Y

firmó la Resolución que antecede aprobatoria de la constitución de la compañía "INDUSTRIAL AGRICOLA GUERRANA S.A.", El Señor Doctor Don Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 25 ENE. 1979
CERTIFICO.-


Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
HGG.
24-I-79

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 15 del Registro Industrial, tomo 11.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-

